Comisión de Industria, Energía y Minería
S/C

Versión Taquigráfica N° 456 de 2006

BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Reglamentación Ventas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 22 de marzo de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Hebert Clavijo.
MIEMBROS:	Señores Representantes Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, Adriana Peña Hernández y Carlos Varela Nestier.
INVITADOS:	Por CAMBADU, señores Daniel Fernández, Vicepresidente; Roberto Mato, Sergio Varela y doctor Mario Barreto, Asesor Letrado.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión ha sido convocada para considerar el siguiente orden del día: "1º.- Vicepresidente. Elección.- 2º.- Recibir al Consejo Directivo de CAMBADU a fin de considerar: bebidas alcohólicas.- 3º.- Asuntos a estudio".

La Mesa propone que el tercer punto del orden del día sea postergado, a fin de definir la agenda de la visita a Metzen y Sena -todos los legisladores tienen copia- y a Minas de Corrales.

(Apoyados)

——Se entra a considerar en el primer punto del orden del día.

SEÑOR DELGADO.- En nombre del Partido Nacional, quisiéramos proponer como Vicepresidente de la Comisión al señor Diputado Mauricio Cusano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR DELGADO.- Quisiera plantear un tema previo.

Días pasados varios legisladores estuvimos hablando sobre la idea de priorizar ciertos temas en la agenda de la Comisión. En ese sentido, teniendo en cuenta las fechas que manejaba el Gobierno -o por lo menos lo que había anunciado la prensa-, en abril se estaría instrumentando el gasoil productivo, por lo que habíamos colocado este tema como primer punto a estudio. Sabemos que este asunto estaba demorado, que habían surgido algunas complicaciones y que se tuvieron que realizar ciertas consultas. Pero en el día de ayer nos sorprendió que la prensa publicara por lo menos un avance sobre la forma de instrumentación del gasoil productivo. Entonces, nos gustaría insistir -sabemos que el Presidente está en esta misma línea- en que previo a dicha instrumentación recibiéramos en el seno de esta Comisión a los Ministros del Poder Ejecutivo involucrados con esa temática.

Adviértase que a partir de las versiones de prensa, muchos sectores empiezan a tener una cantidad de dudas; me refiero a los que están involucrados con este asunto y también a los que no lo están o a los que no serían beneficiados por el famoso gasoil productivo. Por lo tanto, creo que la Comisión de Industria, Energía y Minería debería ser la caja de resonancia para trasladar esas inquietudes a las autoridades y evacuar esas interrogantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ingresando al segundo punto del orden del día, corresponde recibir al Consejo Directivo de CAMBADU.

(Ingresa a Sala una delegación del Consejo Directivo de CAMBADU)

——La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el honor de recibir a una delegación del Consejo Directivo de CAMBADU, integrada por el doctor Mario Barreto y por los señores Daniel Fernández, Roberto Mato y Sergio Varela, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Agradecemos a la Comisión que nos reciba en este ámbito. Voy a ceder la palabra al doctor Barreto, quien realizará una exposición inicial.

SEÑOR BARRETO.- Queremos manifestar la inquietud de CAMBADU con respecto a un vicio social, que es el exceso de consumo de alcohol, problema que se visualiza en el expendio, en la comercialización y en el consumo.

CAMBADU es una institución que se fundó en 1892, es decir que ya tiene 113 años; por lo tanto cuenta con una gran trayectoria y ha acumulado experiencia en esta materia, como en tantas otras.

Si bien sabemos que CAMBADU como institución gremial no tiene poder de iniciativa legislativa, como tiene un proyecto articulado, pensamos que es nuestra obligación colaborar con las autoridades legislativas -o en su caso con las del Poder Ejecutivo-, a fin de proporcionar los elementos con que contamos. Luego ustedes evaluarán si sirven o no, o si hay algunos elementos que se deben perfeccionar; de todos modos constituyen un aporte.

Es bien sabido que este tema preocupa desde siempre, pero en este momento, teniendo en cuenta la problemática de los menores de edad, inquieta más, porque en esa etapa de la vida es más fácil entrar en el vicio y luego es muy difícil salir.

Del mismo modo, por las circunstancias actuales que son de público conocimiento, sabemos del riesgo que supone esta problemática en el deporte, ya que hay gente que consume bebida en exceso y luego comete cualquier locura.

Entonces, así como el Gobierno ha encarado correctamente el problema del vicio y del consumo de tabaco, también aportamos una herramienta modesta pero que creemos puede ayudar para encauzar este asunto del consumo de alcohol.

Por supuesto que hay un tercer problema que preocupa a todos, que es el de la droga, que deberá canalizarse por otro lado.

Para significar lo que implica CAMBADU que, como decía, fue fundado en 1892, voy a decir que el Banco Hipotecario del Uruguay fue fundado el mismo año, el Banco de la República Oriental del Uruguay en 1896, el Banco de Seguros del Estado en 1911 y ANCAP en 1931. Esto da la pauta de la importancia de nuestra institución que es más antigua que todos esos organismos de derecho público que existen en el país.

Entonces, en toda esa trayectoria, siempre hemos querido estar al lado del Gobierno, porque este es el que toma las decisiones e influye en la vida de la sociedad. En ese sentido, daríamos algunos lineamientos generales y después entraríamos a analizar el proyecto en sí mismo.

Creemos que es interesante dar algún dato estadístico. Por ejemplo, en un informe de la BBC de Londres del 4 de febrero de 2005 se indicaba que el 4% de las enfermedades que afectan mayormente a la población mundial son atribuidas al alcohol, comparado con el 4,1% atribuidas al tabaco -porcentaje muy cercano- y el 4,4% a la presión sanguínea alta. Por otro lado, en un informe del 7 de diciembre de 2005 -también reciente-, la Organización Panamericana de la Salud llama la atención acerca de que las Américas, comparadas con el resto del mundo, tienen un consumo de un 50% más que otras regiones, lo que es preocupante. Según dicho informe, un 4,8% del total de muertes acaecidas en el año 2000 se atribuye a un fuerte uso del alcohol. Otra cosa que hay que destacar en el sentido negativo es que el 82,1% de la morbilidad ocasionada por el alcohol ocurre en edades inferiores a los 45 años. Esto está vinculado con el planteo que hicimos acerca de nuestra preocupación sobre la influencia de ese vicio en los menores de edad y cómo incide en la gente joven.

En nuestro país, el consumo de bebidas alcohólicas en sentido genérico supera la ingesta de cincuenta litros per cápita y por año. En un libro de ranking mundiales de 2005 de la revista The Economist, Uruguay se coloca en un noveno lugar. En el consumo de vino, por ejemplo, tiene 32,8 litros por persona y por año, lo que sumado al consumo de cerveza, whisky, etcétera, da esos cincuenta litros per cápita y por año. Esto es alarmante.

CAMBADU, a pesar de que también está integrado por los baristas, cuyo negocio es vender bebidas alcohólicas siempre que cumplan con todos los requisitos de la ley, también toma esa otra opción diciendo que un exceso es algo malo y hay que combatirlo.

Entonces, logramos conseguir alguna legislación de Chile y de la Provincia de Buenos Aires -que por afinidad histórica, cultural y demás están muy próximos a nosotros- que hace años están combatiendo este tema. En la República de Chile existe una ley de 2003 y en la Provincia de Buenos Aires, desde el año 1992, se está elaborando una especie de texto ordenado de las normas que se aprueban acerca del consumo del alcohol. El último texto ordenado que tienen es de 31 de marzo de 2004. En función de estas características generales y de demostrar cuál es la intención de la institución, comentaría a continuación lo que significa la exposición de motivos que acompañamos.

El proyecto procura incorporar a la legislación de la República un texto legal unificado regulador de tres elementos: expendio, consumo y comercialización de bebidas alcohólicas. Como decíamos, tenemos los antecedentes de Argentina y Chile, de la Provincia de Buenos Aires en especial, y un antecedente del Poder Ejecutivo de 2003 que elevó un proyecto de ley sobre la materia. En aquella oportunidad, fuimos invitados a hablar aquí e hicimos alguna contribución y aunque el proyecto no se aprobó, es un antecedente que interesa.

En el Título I relativo al expendio de bebidas alcohólicas, la idea central es que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas deben estar inscriptos en un registro para poder ser controlados. Nosotros hablamos de patente pero se puede hablar de cualquier otro elemento similar para identificarlos. Es decir que toda persona que quiera vender bebidas alcohólicas tiene que estar individualizada, tener los debidos controles y pagar una patente -o como se quiera llamar- de vigencia anual que se localice en el ámbito de la Dirección General de Comercio. Como no hay ningún interés fiscalista ni nada por el estilo y eso tiene un costo administrativo, lo lógico es que el producido de esa patente se destine a financiar campañas de prevención y contralor del vicio que se quiere combatir.

Pensamos, además, que tiene que haber una cierta coordinación y colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo porque no se trata solamente de aprobar una ley. Esta es una problemática que está muy metida en los jóvenes y en mucha gente del país, por lo que debe haber un seguimiento para que no solo se apruebe una ley sino para que el Poder Ejecutivo, que tiene que ejecutarla, esté al tanto de cómo va evolucionando e informe al Poder Legislativo para ver si en función de esa experiencia se hace necesario efectuar algunos ajustes. Nosotros prevemos esta coordinación para que semestralmente el Poder Ejecutivo

informe al Poder Legislativo de los avances o carencias que se puedan tener o para ver si debe habilitarse otro instituto para facilitar la lucha contra el exceso de alcohol.

En el Título II incorporamos políticas preventivas para evitar el consumo excesivo de alcohol y la rehabilitación. Es decir, no solo se trata de combatir el hecho en sí sino de prevenir, lo que siempre es más difícil. Se prohibe la venta de bebidas alcohólicas en los lugares que se utilizan para desarrollar espectáculos deportivos o diversiones en la vía pública. Es de señalar que la ley de la Provincia de Buenos Aires que habíamos comentado además prohibe la venta en quioscos, estaciones de servicio, anexos y la venta ambulante de la bebida. Nosotros también prohibimos la venta de bebidas alcohólicas en lugares donde se efectúen convocatorias masivas y dentro de un radio de 500 metros, dos horas antes y dos horas después del desarrollo del evento. Es decir que aquí no modificamos nada, sino que seguimos la orientación de la ley chilena y también el artículo 75 de la Ley de urgente consideración Nº 17.243 de 30 de junio de 2000, que prohibe el expendio de bebidas alcohólicas. Aquí se propone que en vez de que el comienzo de la prohibición sea a partir de la hora 0, como está establecido en esa ley, sea a partir de la hora 22. Se autoriza la fiscalización del consumo de bebidas e, inclusive, la incautación, como medidas ejemplarizantes. Tal vez los defensores de los derechos humanos podrán decir que esto es abusivo, pero en Chile se actúa de esa manera y no ha habido quejas. Nosotros proponemos que si existe un notorio grado alcohólico en personas que están consumiendo en la vía pública, sean trasladadas a la seccional policial más cercana y retenidas hasta que desaparezcan los efectos de dicho consumo, pues es muy probable que desaparecidos, vuelvan a ser normales y no provoquen problemas. Tal vez esta medida no sea muy simpática, pero puede ser muy efectiva.

La ley chilena Nº 19.925 que mencionamos establece que cuando hay un manifiesto estado de ebriedad en la vía pública, si se constata tres veces en un año, se dispone la prescripción obligatoria de reeducación, tratamientos médicos y rehabilitación psicosocial, inclusive, la internación, siempre que haya una intervención previa judicial que garantice con su peritaje técnico que eso es efectivamente así.

En el Título III se hace referencia a las sanciones. Se contempla la situación de los menores de dieciocho años, y se establecen las conductas que se sancionan. Por ejemplo, es una conducta punible el hecho de suministrar bebidas alcohólicas a un menor de dieciocho años, y las sanciones se prevén en unidades reajustables.

Este sería el panorama que presentamos. Vamos a proporcionar a la Comisión la exposición de motivos y el articulado del proyecto. Nuestra aspiración es que esto sea de utilidad para ustedes y reiteramos el agradecimiento por habernos recibido.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Antes que nada, quiero saludar a la delegación de CAMBADU que trae este proyecto de ley, y debo decir que me reconforta que sean ustedes quienes tengan la iniciativa sobre este particular.

En el marco de lo que ha sucedido en la sociedad uruguaya, creo que es muy reconfortante cómo hemos reaccionado colectivamente ante la iniciativa de empezar a tomar medidas sobre el cigarrillo. Inclusive, ha sorprendido a más de uno la madurez, la seriedad y la solidaridad con que se ha reaccionado comprendiendo el fondo del problema. A su vez, ha surgido una sensibilidad que favorece el encare de otro problema que tenemos desde el punto de vista de la salud y de los vicios sociales, como es el del alcoholismo y las drogas. Creo que ustedes están en sintonía con lo que la gente empieza a reclamarnos. Se han adoptado medidas con respecto al tema del cigarrillo, y seguramente habrá que hacer ajustes y un seguimiento. Pero también la gente nos está empezando a reclamar -por lo menos a mí- un encare sobre el alcoholismo, que es un vicio tan destructivo como el cigarrillo o más por sus consecuencias.

Digo que me reconforta que sean ustedes quienes traigan esta iniciativa porque -como decían- incluyen entre sus asociados a quienes, entre otras cosas, comercializan las bebidas alcohólicas. Entonces, me parece un gesto de responsabilidad social acorde con la historia de CAMBADU, y que ahora nos compromete a nosotros a encarar este tema y comenzar a asumirlo con mucha seriedad porque todos estamos preocupados por lo que ha sido la influencia del alcohol fundamentalmente en los jóvenes. Esto lo vemos en los espectáculos deportivos, en los accidentes de tránsito, en los accidentes laborales, etcétera. Este tema no solo tiene un hondo contenido social para el país sino también genera un altísimo valor económico por lo que invierte en todo lo que está vinculado al alcoholismo.

Sin adelantarme a opinar acerca del proyecto de ley sobre el que ustedes me acaban de señalar apenas algunos aspectos, quiero saludar esta iniciativa y comprometerme -si corresponde- a trabajar en serio en esto. Insisto: me parece que ahora ustedes están respondiendo a una inquietud que está en la población. Entonces, bienvenido sea que CAMBADU nos traiga esta iniciativa.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Agradecemos los elogios, y vamos a hacer un poco de historia.

Ya en el año 2000 presentamos una iniciativa y se logró la creación de una ley que prohibía la venta de bebidas alcohólicas en los boliches de veinticuatro horas, en las estaciones de servicios, etcétera. Recuerdo que por aquella iniciativa fuimos varias veces al Ministerio del Interior. El entonces Ministro Stirling nos decía: "Yo sé que a mis milicos me los coimean con $ 100, y no puedo hacer nada". El primer tiempo nos creó problemas con la masa social, perdimos socios por eso; también con una asociación amiga como las estaciones de servicios, que hoy trabajan más como autoservicios que como estaciones y es ese su negocio y no la venta de gasolina. Pero vimos que era oportuno hacerlo. Seguimos trabajando en eso, pero después, como todas las cosas, cuando no se controlan se desvirtúan. Hoy todo el mundo vende en la noche alcohol en todos lados, más allá de que muchos fueron sancionados con multas muy importantes, de hasta $ 20.000. CAMBADU opina que lo que hoy sucede con el tabaco es digno de elogio para la ciudadanía uruguaya, porque como gremial no hemos tenido ninguna queja de nadie, más allá de ese ciudadano que no merece ni mencionarse.

Como ya dijimos, nosotros trabajamos mucho con la mencionada ley chilena, que realmente es una joyita y los señores Diputados la podrán analizar.

En lo que refiere a esta iniciativa, nuestra gremial pone la cabeza en el lazo porque pedimos que nos cobren una patente. Históricamente en Uruguay existió la patente alcohólica; los que tenían patente para pagar. Esto nos va a traer problemas con la masa social porque implicará otro impuesto más, pero es una forma de controlar la situación. Nosotros estamos para colaborar, para apoyar y trabajar en conjunto.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Me sumo a las palabras del señor Diputado Varela Nestier, que resume nuestra forma de pensamiento. Me parece espléndido que ustedes hayan elaborado este proyecto de ley.

El año pasado en el plenario en la media hora previa planteamos al Presidente de la República nuestra preocupación por el tema del alcoholismo. Ya se había comenzado la campaña en contra del tabaco, pero nos parecía que esta grave enfermedad que tenemos en el Uruguay y en todo el mundo era peor. El hecho de estar en el noveno lugar realmente me impactó.

Esta enfermedad va mucho más allá de lo que se ve, pues no se enferma solo la persona que está tomando, sino también la familia. El alcoholismo es una enfermedad social totalmente preocupante que provoca que una familia entera la sufra y además, deja secuelas psicológicas y emocionales. El cigarro es preocupante, pero el alcohol lo es más. Es considerado una de las primeras etapas para adquirir otro tipo de vicios que existen.

El año pasado en la media hora previa decíamos que estábamos formando alcohólicos porque en la publicidad los más lindos, los más preciosos, los más jóvenes, los más deportistas son los que toman alcohol. Se los ve en alguna playa paradisíaca de Cancún u otra del Caribe tomando alcohol, pero nunca en el estado deplorable al que este los lleva. Por este motivo, planteamos la necesidad de que haya una regulación en cuanto a la comercialización y también a la publicidad dirigida a los jóvenes, porque es ahí donde tenemos que atacar. Tenemos que enseñarles a tomar con criterio. El alcohol no es malo, lo que es malo es la cantidad que se toma.

También quería comentar algo con respecto a las estaciones de servicio. La norma a la que se hacía referencia fue aprobada con la Ley de Urgencia; cuando nos informaron de ella yo trabajaba en la Intendencia Municipal de Lavalleja. Esta ley resulta bastante difícil de aplicar. Personalmente, creo que en este proyecto tendríamos que buscar la manera de que los controles fueran más ajustados. Lo digo porque el peor problema que tenemos es el del control. Este proyecto de ley me parece fantástico, porque contempla algo que todos reclamamos: que se pueda hacer algo con quien circula por la calle alcoholizado. La Policía nos dice: "¿Qué podemos hacer? No podemos hacer nada".

Actualmente, cuando la persona está caída o provoca algún problema social se la traslada a los hospitales hasta que se le pasa el estado de ebriedad; luego es devuelta a la sociedad o a su familia, y si tiene alguna causa por la que presentarse ante la Justicia, se procede como corresponde. Insisto: hasta ahora, a menos que la persona alcoholizada provoque algún disturbio en la calle, no se le puede hacer nada.

Reitero que el proyecto contiene varios puntos muy buenos, que la Comisión estudiará en profundidad. Por mi parte, reitero que los felicito porque este es "el" tema de este país y de la juventud que, por falta de trabajo, de futuro o de horizontes, busca una salida fácil para pasarla bien, y el alcohol es uno de los medios de los que se sirve para ello.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Hasta hace poco, era ANCAP la encargada de controlar todo lo relativo a los alcoholes.

En este momento se está utilizando cualquier clase de alcohol. Se está envenenando a la gente; en general, a los más carenciados. Todos los años aparecen bebidas nuevas para las fiestas tradicionales. Hace dos años apareció un fermento de pera; no lo pueden denominar sidra porque esa bebida paga un impuesto. Este año apareció un clericó de frutas. Hubo reuniones en el quincho de los sidredros con el señor Ministro para hablar sobre el tema, pero como no hay ningún control todos los años surge algo nuevo.

Antes, el control lo ejercía ANCAP y lo hacía brillantemente, sobre todo en materia de alcoholes. Pero al dejarse de lado la vieja patente alcohólica, ANCAP se quedó sin recursos para ejercer ese control sobre los alcoholes y las bebidas.

Están apareciendo whiskies a menos de cien pesos. Están usando cualquier clase de alcohol; están envenenando a la población.

Con este proyecto pretendemos que el control vuelva a manos de ANCAP; de ese modo, volveríamos a tener control sobre lo que consume la gente.

SEÑOR CUSANO.- Trataré de no ser reiterativo, pero debo empezar diciendo que me congratulo por el hecho de que ustedes presenten este proyecto de ley.

De todos modos, voy a hacer una salvedad. El artículo 8º de la ley de violencia en el deporte -que abarca todos los espectáculos públicos, ya sean musicales, deportivos, etcétera- otorga al Ministerio del Interior la facultad de prohibir la venta de bebidas alcohólicas. ¿Por qué los magistrados y la Asesoría Legal del Parlamento sugirieron que no se prohibiera directamente la venta? Porque cuando uno utiliza el término "prohíbese", prohibe en todos los espectáculos públicos, pero hay algunos de carácter social o deportivo en los que la ingesta de bebidas alcohólicas no genera ningún nivel de violencia. Al respecto, se puso como ejemplo el golf: en el restorán del campo de golf se expenden bebidas alcohólicas pero en ese ámbito la gente no se extralimita. Quiere decir que hay que facultar, no prohibir expresamente.

Por otra parte, la realidad de otros países no es la misma que la nuestra. En nuestras vías públicas se instalan carritos de panchos. ¿Eso se considera vía pública o es un área en la que pueden expenderse bebidas alcohólicas? Inclusive, hay bares y restoranes que se han extendido hasta invadir la propia calle. Aunque estén habilitados para ello, están en la vía pública. De modo que la concreción de estas medidas resulta mucho más compleja que lo que puede ser en Chile, donde los lugares de venta de bebidas alcohólicas están expresamente establecidos.

Si prohibimos la existencia de todos los carritos de venta de chorizos, panchos, etcétera, el drama de desocupación será mucho mayor. Tenemos que ver cómo establecemos los límites.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Quizás no fuimos lo suficientemente claros.

Más allá de que nos basamos en la legislación chilena, el proyecto refiere a la realidad uruguaya.

Nosotros no decimos que haya que atender la situación del boliche que vende alcohol en la terraza de su vereda, porque quien lo consume ahí está controlado; si se pasa de copas, tratarán de controlarlo. El drama lo

tenemos hoy en la ciudad y todos lo vemos. Ya no podemos hablar de que esto se da solo en los barrios marginales porque, por mi trabajo, todos los días paso por la rambla a las dos de la mañana y veo a barras de muchachos de excelente nivel tomando de la misma botella o de la misma caja de vino. Son todos chicos buenos, hijos de todos nosotros, pero algunos terminan extralimitándose o teniendo un accidente de tránsito; lo vemos todos los fines de semana.

El drama se genera con los que compran la bebida para consumirla en la calle. Quizás la legislación deba prever lo que reclamaba la señora Diputada en cuanto a la actuación de la Justicia o de quien corresponda. Insisto: nos preocupa la venta para el consumo en la calle; por lo demás, entiendo que los vericuetos de la Justicia no son fáciles de resolver.

SEÑOR DELGADO.- Reitero a los representantes de CAMBADU el agradecimiento por visitarnos y por considerar que este es el ámbito para plantear un tema importante sobre todo en Uruguay, que tiene el triste privilegio de estar entre los diez países que más alcohol consumen por persona.

El tema es complicado, problemático; tiene muchas aristas. No se trata solo del consumo o del exceso de consumo; con mucha razón, el señor Varela se refería también a la calidad de lo que se consume. Hay que trabajar sobre esto.

También está lo relativo a la publicidad. En el caso del tabaco se trabajó sobre esa línea pero en cuanto al alcohol no hay ningún tipo de reglamentación.

El que nos presentan hoy es un buen insumo de trabajo. Este es un problema para el Uruguay. Tendremos que trabajar sobre algunas iniciativas. Según me indican, la legislación comparada que utilizaron está referida en el proyecto y podemos conseguirla. Nos parece importante conocer la experiencia de otros países; eso ayuda mucho a no improvisar y a buscar antecedentes que se puedan aterrizar en la realidad nacional.

A nuestro juicio, la forma de abarcar el problema integralmente implica atender el exceso de consumo, la publicidad de venta y la calidad del alcohol que se toma. En este sentido, hay que tener en cuenta que es muy importante lo que ustedes referían sobre el control de quienes expenden bebidas alcohólicas y en cuanto a que las sanciones sean parejas para los formales y los informales. De lo contrario, por la vía de los hechos, porque resulta más fácil o porque el Estado tiene formas para controlar al comercio formal, terminamos sancionando siempre a este sector y no a quien trabaja en la informalidad. Aquí también tendremos que ser ingeniosos para que quien infrinja la ley pague o sea sancionado, independientemente de su grado de formalidad en su relación con el Estado.

En la bebida se da muchísimo la venta informal en todos los sectores, sobre todo apuntando a las calidades más nocivas de este producto. Por lo tanto, tenemos que ser ingeniosos y abarcar a todos los actores en el expendio de bebidas alcohólicas.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Es muy importante el punto que plantea el señor Diputado. Sabemos que a la rambla y en las grandes bailantas, donde hay muchachos aglomerados, llega una camioneta 4 x 4, abre su cajuela trasera y vende todo tipo de bebidas con hielo y vasos descartables. Como dice el compañero Varela, quizá venden bebidas de primer nivel y también de las otras, y si se le agrega algún complemento pasa lo que desgraciadamente pasa.

Por último, la legislación española -que trabajó mucho en la materia- cometió un error en la llamada "ley del botellón". En Madrid se trató de dar libertad de consumo de alcohol en una zona de la ciudad. Fue tal el desmadre que se produjo por tratar de aglomerar a toda la gente en un punto que fue peor el remedio que la enfermedad. Tanto fue así, que después tuvieron que cambiar la normativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería agradece a los representantes de la Directiva de CAMBADU por habernos proporcionado un material que sin duda va a permitir empezar a laudar sobre el tema del alcohol.

Quiero hacer algunas reflexiones finales. Me asombró enterarme de los años que tiene CAMBADU como organización, pero la explicación es que sabe sacarse las vestiduras de los intereses particulares y permitir

que primen los intereses generales. Sin lugar a dudas, este proyecto de ley que hoy nos presenta no va a ser solo un insumo para esta Comisión y para este Parlamento sino que se va a convertir en una herramienta para obtener una mejor calidad de ciudadanos. En nombre de la Comisión agradecemos este gesto y estamos dispuestos cuantas veces sea necesario a intercambiar opiniones sobre la problemática de esta actividad.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Estamos muy agradecidos y nos vamos llenos de orgullo por recibir palabras tan elogiosas de tan dignos Representantes Nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.